

Miriam Moriconi

ITINERARIOS TRUNCOS. RECORRIDOS POR LAS HUELLAS DE LAS ESCLAVIZADAS EN EL RÍO DE LA PLATA (1713-1813)*

DOI 10.19229/1828-230X/53052021

RESUMEN: *El artículo analiza las movilidades físicas de mujeres africanas o afrodescendientes esclavizadas que transitaron el espacio rioplatense en el período que se extiende desde 1713 a 1813. A partir del relevamiento en protocolos notariales, expedientes judiciales y tramitaciones de licencia para salir de las ciudades se reconstruyen trayectos recorridos por mujeres identificadas con marcadores raciales y condición jurídica que se desplazaron solas, en compañía de otra persona o en pequeños grupos, con o sin consentimiento de sus propietarios y propietarias. La investigación deja a un lado las experiencias de movilidad más extremas como son la travesía atlántica y el gran cimarronaje colectivo. El análisis hace foco en los desplazamientos de baja intensidad para observar las modulaciones de sus movilidades –compulsivas, coactivas, reactivas, voluntarias– y sus contrapuntos con la restricción y anulación de las posibilidades de desplazamiento. La tipología, si bien arbitraria, resulta operativa para detectar los diversos engranajes que se activaron en cada una de estas modalidades y visibilizar mecanismo de racialización con perspectiva de género.*

PALABRAS CLAVE: *Movilidad, Esclavitud, Raza, Género, Monarquía Borbónica.*

TRUNCATED ROUTES. TOUR THROUGH TRACES OF THE ENSLAVED WOMEN IN THE RIVER DE LA PLATA (1713-1813)

ABSTRACT: *This article analyzes the physical movements of enslaved African or Afro-descendant women who crossed the Río Plata area in the period from 1713 to 1813. From the survey in notarial protocols, court records and licensing procedures to leave the cities, routes are reconstructed traveled by women identified with racial markers and legal status who moved alone, in the company of another person or in small groups, with or without the consent of their owners. The research leaves aside the most extreme experiences of mobility such as the Atlantic crossing and the great collective maroon. The analysis focuses on low-intensity displacements to observe the modulations of their mobilities –compulsive, coercive, reactive, voluntary– and their counterpoints with the restriction and cancellation of displacement possibilities. The typology, although arbitrary, is operative to detect the various gears that were activated in each of these modalities and to make visible the mechanism of racialization with a gender perspective.*

KEYWORDS: *Mobility, Slavery, Race, Gender, Bourbon Monarchy.*

* Agn (Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina); Agsf (Archivo General de Santa Fe); Ahasfvc (Archivo Histórico del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz).

Agradezco los conceptos y generosas contribuciones recibidas en las evaluaciones de este artículo. En especial, las interpelaciones acerca del uso del lenguaje inclusivo de género y otros términos centrales en este trabajo han sido un estímulo para profundizar mis reflexiones. Como bien se identifica en uno de los referatos, la filiación de la palabra “esclavizada” se encuentra en la historiografía norteamericana y es opinable que esa corrección aporte exclusivamente en sentido positivo en los estudios sobre esclavitud. El reemplazo del término *slaved* por *enslaved* se ha difundido en aras de restituir la capacidad de actuar (*agency*) de los esclavos y las esclavas, pero es posible, como interviene el o la réferi, que

Los diferentes abordajes de la esclavitud en Iberoamérica colonial conducen rápidamente al terreno de las circulaciones, las conexiones atlánticas, los intercambios regionales y las experiencias diaspóricas y translocales. El vocabulario emergente en las diferentes fases, etapas y variantes de la esclavización está adherido a una praxis de la circulación y del control del movimiento. Caza, captura, caravana, cautiverio, travesía, traslado, “desnaturalización”, clausura, encarcelamiento y destierro, junto con otros conceptos, componen el léxico que da cuenta de una dialéctica en la que están implicados diversos agentes sometiendo a individuos o grupos humanos a una alternancia de movilidades compulsivas, restricciones y prohibiciones de desplazamiento. En este sentido, podemos afirmar que diversos grupos racializados compartieron experiencias similares. Grupos de indígenas americanos, africanos y asiáticos vivieron situaciones extremas como las deportaciones, condicionamientos permanentes a sus movilidades derivados de las políticas segregacionistas y reduccionales, y limitaciones –más o menos estrictas– a la disponibilidad de sus cuerpos y ámbitos espaciales¹.

con ello “se borre una dimensión fundamental del sistema esclavista”, cual es que los hijos y las hijas de las esclavas “nacían esclavos sin haber pasado por un proceso de esclavización”. Aunque no lo resolveré de manera definitiva en esta oportunidad, pienso que la palabra “esclavizada”, no solamente expone o denuncia un proceso específico de esclavización sino, probablemente, a una sociedad que actuó en consecuencia para que determinadas personas “nacieran” esclavas o esclavos. Su uso, quizás, propende a desnaturalizar el carácter hereditario y la condición servil impuestos por consideraciones generacionales como las expresadas en el principio del *partum sequitur ventrem*. Esta intersección de opresiones indujo el uso del lenguaje inclusivo de género, cuya utilidad en estudios de este tipo habilitaría otra materia de discusión.

¹ Remito a los trabajos reunidos en J. Valenzuela Márquez –ed.– *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, RIL editores – IHPUC, Santiago, 2017. Sobre los culíes, M. Segall *Esclavitud y tráfico culíes en Chile*, «Revista de Estudios Interamericanos», X, 1, ene 1968, pp. 117-133. Sobre esclavitud indígena en la región que aquí se estudia existe un acumulado de estudios que pueden recorrerse desde, entre otros, R. Rodríguez Molas, *Esclavos indios y africanos en los primeros momentos de la conquista y colonización del Río de la Plata*, «Ibero-Amerikanisches Archiv», VII, 4, 1981, pp. 325-366 hasta trabajos más recientes y desde perspectivas más renovadas como, entre otros, M. Avellaneda, *La esclavitud indígena en el Paraguay. Cautiverio, intercambios y procesos de legitimación. Siglos XVI, XVII y XVIII*, en M. L. Salinas y M. G. Quiñónez –org.–, *Fuentes para la Historia Social Nuevas miradas y perspectivas*, Didascalia, Rosario, 2014, pp. 123-149; E. Frühauf G., *Conquista, sexo y esclavitud en la cuenca del Río de la Plata: Asunción y São Vicente a mediados del siglo XVI*, «Americania», 2, 2015, pp. 39-73; M. Arrelucea Barrantes, *Género, estamentalidad y etnicidad en las estrategias cotidianas de las esclavas de Lima, 1760-1800*, Tesis de Maestría en Historia, UNMSM, Lima, 2011 (disponible en http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/2130/1/arrelucea_bm.pdf.) El abordaje sobre la corporalidad más próximo al tratamiento del problema central que analiza este artículo puede leerse en L. Casals, *Africanos y afrodescendientes en el Buenos Aires tardocolonial: una mirada sobre el cuerpo*, «Boletín Americanista» LXI, 2, 63, 2011, pp. 35-55.

Este trabajo propone observar esta problemática en experiencias de esclavitud de mujeres africanas, afroestizas o afrocriollas que transitaron en el espacio rioplatense. No se ocupa puntualmente de los trayectos de la travesía atlántica, aunque sí se le dedica un espacio en tanto este trayecto fue enunciado en otros episodios o circunstancias de sus vidas, al igual que los recorridos terrestres y costeros desde Brasil. Tampoco están comprendidas las movilidades y circulaciones generadas por levantamientos o motines de esclavizados.as, ni aquellas suscitadas por la tramitación y obtención de carta de libertad, aunque también esta situación es parte de uno de los ejemplos escogidos. Aquí el eje está trazado por las huellas más tenues de mujeres que la documentación identifica con los marcadores jurídicos, sociales y raciales de esclava, liberta, criada, negra, morena, mulata, parda, zamba o cuarterona. El seguimiento se llevó a cabo en fuentes que hasta ahora no han sido explotadas sistemáticamente para el análisis de la esclavitud en el Río de la Plata², la relectura de aquellas otras que tradicionalmente han sido utilizadas³ y también se elaboró una suerte de palimpsesto de mujeres en movimiento a partir de registros documentales citados en las producciones disponibles para la región⁴. El examen presta especial atención a las modulaciones de sus movili- dades –agrupadas en dos grupos: prohibidas y compulsivas– y sus contrapuntos con la restricción y anulación de las posibilidades de desplazamiento⁵. La tipología, si bien arbitraria en algunos sentidos,

² Permisos y licencias para salir de las ciudades y villas rioplatenses, en este artículo se utilizaron los del Agsf; Licencias y pasaportes para salir de la Gobernación o del Virreinato guardados en Agn, sala IX, Licencias y Pasaportes. De repositorios eclesiásticos, en esta oportunidad, Ahasfvc.

³ Documentación jurídico-normativa, judicial y notarial. Escrituras, poderes, obligaciones, compraventa de esclavos, testamentos, inventarios, cartas de libertad guardadas en Agn, IX, Escribanías Antiguas (1584-1756); Agn, IX, Tribunales. La prensa, en este artículo: *Telégrafo Mercantil: rural, político, económico e historiógrafo del Río de la Plata*, Real Imprenta de Niños Expósitos, Buenos Aires, 1801-1802 (en adelante *Telégrafo Mercantil*)

⁴ Una larga tradición de estudios sobre la esclavitud en el Río de la Plata ofrece una cantidad de trabajos imposible de citar, que asistieron la investigación de base para este artículo. Por razones de espacio se citan sólo los exigidos por esta redacción, así como los que –sin ubicarse en la línea problemática que aquí se escoge– aportaron referencias documentales valiosas para construir la casuística de las esclavizadas en movimiento al tiempo que se cerró el acceso a los archivos por motivo de la pandemia COVID.

⁵ En otras escalas y registros son referentes de esta perspectiva atenta a los desplazamientos, entre otros, los trabajos de: C. González Undurraga, *Residencia, tránsito y fuga. Una aproximación a la litigación esclava entre Valparaíso y Santiago, 1743-1813*, en M. J. Correa Gómez, *Justicia y Vida Cotidiana en Valparaíso. Siglos XVII-XX*, ACTO editores, Santiago, 2014, pp. 96-119; R. Scott y J. Hébrard, *Papeles de libertad: una odisea transatlántica en la era de la emancipación*, Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes, 2015; M. Arrelucea Barrantes, *Isabel, Manuela, Juana, María, Plácida...*

resulta provisoriamente operativa para no condicionar el análisis a los presupuestos de un objetivo, resultado o efecto único asociado, indefectiblemente, a cada una de estas modulaciones. Interesa principalmente detectar los diversos engranajes que se activaban en cada una de estas modalidades, las experiencias que generaban o las dinámicas relacionales que iluminan. El foco está puesto en los trayectos de baja intensidad, en algunos casos casi imperceptibles, que dibujan itinerarios truncos o interceptados por una lógica que no siempre responde a los intereses u objetivos que han estimulado la puesta en movimiento.

1. Generalidades y particularidades de la esclavitud africana en el Río de la Plata: criterios para un recorte espacio-temporal y una perspectiva de las movilidades

La presencia africana y su integración como fuerza de trabajo esclavo en el Río de la Plata puede constatarse desde el momento inicial de la conquista de este territorio. A pesar de las disposiciones restrictivas sobre el trasvase poblacional entre España e Indias, la migración europea incluyó el traslado de personal de servicio, entre quienes contaban personas de origen africano o afrodescendientes, libertas o esclavizadas⁶. Este aporte migratorio, si bien significativo para el estudio del problema que aquí interesa, fue ínfimo en relación con el peso que tuvo el ingreso por la trata de personas esclavizadas, en especial en este período de centralidad del Río de la Plata en los proyectos imperiales y, por lo tanto, en los flujos de migración forzada de este grupo⁷. Entre 1777 y 1812

Mujeres afrodescendientes y vidas cotidianas en Lima a finales del siglo XVIII, en M. E. Velázquez y C. González Undurraga –coord.–, *Mujeres africanas y afrodescendientes: experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África. Siglos XVI al XIX*, INAH/SC, México, 2016, pp. 59-98; C. Castelnau-L'Estoile, *Páscoa et ses deux maris. Une esclave entre Angola, Brésil et Portugal au XVIIIe siècle*, PUF, Paris, 2019.

⁶ B. Potthast, *Madres, obreras, amantes... Protagonismo femenino en la historia de América Latina*, Iberoamericana Vervuert, Madrid, 2010, pp. 58-60; R. Márquez Macías y M. Candau Chacón, *Las otras mujeres de América: las esclavas negras en tiempos de la Colonia. Un estudio a través de la correspondencia privada*, «Visitas al Patio», 10, 2016, pp. 75-92.

⁷ Sobre las condiciones del comercio ultramarino en el que se inserta el comercio de esclavos en las etapas de los asientos y libre comercio, remito a E. Studer, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Libros de Hispanoamérica, Buenos Aires, 1984 [1958]; J. M. Mariluz Urquijo, *La trata de esclavos (1536-1776)*, *Historia marítima Argentina*, Tomo III, Armada Argentina, Buenos Aires, 1984, pp. 553-575; M. Camarda, *La región Río de la Plata y el comercio ultramarino durante las últimas décadas del siglo XVIII: Actores, circulación comercial y mercancías*, Tesis de doctorado, UNLP, 2015, disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1181/te.1181>.

desembarcaron, aproximadamente, 70.000 cautivos procedentes de Brasil y África, dato que para un especialista en el tema resulta «el acontecimiento demográfico más importante desde comienzos de la colonización ibérica en la región»⁸. El recorte espacio-temporal del presente análisis se asienta entonces en estas observaciones.

El período 1713-1813 no se fundamenta en la precisión de la centuria, sino en dos fechas emblemáticas entre las cuales están comprendidos acontecimientos, procesos, dinámicas y experiencias ya analizadas en otros estudios, que pueden ser repensadas en clave de movi­lidades. El año 1713 marca una fecha que, en apariencia, puede resultar ajena a la experiencia individual o grupal de las mujeres esclavizadas, pero no lo es tanto si se aspira a la comprensión histórica de las coordenadas geopolíticas del espacio por el que circularon. Finalizada la Guerra de Sucesión y firmado el Tratado de Utrecht, son muy claras las señales de las autoridades por regularizar y redefinir el comercio transatlántico en que se inserta el Río de la Plata. La fecha de cierre se apoya en una medida que establece un nuevo mojón jurídico en la historia de la esclavitud. El 2 de febrero de 1813 la Asamblea Constituyente promulgó la libertad de vientres proclamando que nadie nacería esclava o esclavo en las Provincias Unidas. Si bien hemos tenido en cuenta algunas advertencias sobre su relativa repercusión en la totalidad del territorio rioplatense⁹, aquí se adoptó el presupuesto de que la sanción –con aplicación retroactiva a los nacimientos producidos desde el 31 de enero de 1813– traza un nuevo horizonte en la gestión de las condiciones de la esclavitud y, en consecuencia, en las movi­lidades.

Teniendo en cuenta los aspectos que incidieron en su composición africana, afroestiza o afrocriolla, la esclavitud en el Río de la Plata se caracterizó por un alto índice de masculinidad en el ingreso de esclavizados/as por la trata atlántica¹⁰, las altas tasas de fecundidad de las esclavizadas en trabajos urbanos¹¹; la tasa de reproducción negativa

pdf; A. Borucki, *De compañeros de barco a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata, 1760-1860*, Prometeo, Buenos Aires, 2017; L. Crespi, *El comercio de esclavos en el Río de la Plata. Apuntes para su estudio*, «Cuadernos De Historia. Serie Economía Y Sociedad», 3, 2020, pp. 237-252.

⁸ A. Borucki, *De compañeros...*, cit., p. 50.

⁹ Cfr. A. Frega, *La patria me hizo libre. Aproximación a la condición de los esclavos durante las guerras de independencia en la Banda Oriental*, en S. Mallo e I. Telesca –eds.– *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*, SB, Buenos Aires, 2010, p. 174.

¹⁰ E. Studer, *La trata...* cit., p. 234 y p. 326.

¹¹ S. Colantonio; M. Ferreyra y D. Celton, *Las esclavas y su descendencia en Córdoba (Argentina) ¿Preferencia por el sexo del nacido?*, en M. Ghirardi, *Esclavos, una subjetividad negada*, Báez, Córdoba, 2019, pp. 429-458.

entre las personas esclavizadas en explotaciones agrícolas¹², una gran diversidad ocupacional¹³, la recurrencia de las fugas¹⁴ y una mayor proporción de manumisiones otorgadas a las mujeres¹⁵. En cada uno de estos registros de la multifacética realidad de la esclavitud¹⁶ se ha llamado la atención sobre las notorias inflexiones sexogenéricas.

Si bien el tema de la reproducción biológica involucra a ambos sexos, es ostensible el desigual tratamiento que se dio a las mujeres esclavizadas¹⁷. En principio, se estableció una diferencia de precio respecto de los varones desde el momento de ingreso en la trata atlántica¹⁸, así como en el reingreso al mercado de esclavos después de una

¹² J. Djenderedjian, *Optimizando recursos escasos en un área de frontera: La opción por la mano de obra esclava en grandes estancias entrerrianas de tiempos coloniales*, «Quinto Sol», 15, 2, 2011, pp. 1-27.

¹³ L. Johnson, *Los talleres de la revolución. La Buenos Aires plebeya y el mundo del Atlántico, 1776-1810*, Prometeo, Buenos Aires, 2013; G. R. Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Ediciones La Flor, Buenos Aires, 1989; S. Mallo y M. Goldberg, *Esclavos y libres en la ciudad y la campaña rioplatense. Formas de vida y de subsistencia*, «Temas de Africa y Asia», 2, 1993; F. Guzmán, *¡Madres negras tenían que ser! Maternidad, emancipación y trabajo en tiempos de cambios y transformaciones (Buenos Aires, 1800-1830)*, «Tempo», 24, 3, 2018, pp. 451-473.

¹⁴ E. Saguier, *La crisis social. La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana*, en «Revista de Humanidades y Ciencias Sociales», vol. 1, n° 2, 1995, p. 115-184; K. Dinunzio y C. García, *Las Caras de la Resistencia. Los esclavos en Córdoba*, «Anuario de la Escuela de Historia», Córdoba, V, 4, 2006, pp. 327-340, (2006); *Esclavos cimarrones. La fuga: una estrategia de resistencia esclava. Contra Relatos desde el Sur*, «Apuntes sobre África y Medio Oriente», II, 3, pp. 67-82; A. Borucki, *De compañeros*, p. 23.

¹⁵ L. Johnson, *La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato*, «Desarrollo Económico», XVI, 63, 1976, pp. 333-348; G. R. Andrews, *Desigualdad, raza, clase y género*, cit., p. 94.

¹⁶ La abundantísima historiografía sobre la esclavitud negroafricana colonial ha tendido a trazar una línea divisoria entre espacios caracterizados por la esclavitud en las grandes haciendas o esclavitud de plantación –colonias del sur de Norteamérica, área antillana y Brasil– y la de otras regiones, como la rioplatense, donde su inserción en economías rurales o urbanas permitió el desarrollo de trabajos alternativos eventuales a cambio de un jornal, que se veían obligados a entregar todo o casi todo a sus amos. La denominada esclavitud estipendiaria abrió los limes de la movilidad espacial y jurídica. Estos trabajos no solo habilitaban la circulación de esclavas jornaleras en el ámbito próximo de la casa o extra radio urbano, además, permitió acumular un peculio que facilitaba el aforramiento o la coartación. Con todo, la experiencia de la esclavitud enfrentó a las personas, en particular a las mujeres, a problemas bastante similares. Sobre el Río de la Plata se observó que, excepto en casas con alto número de esclavos, en las áreas urbanas las mujeres padecieron formas más duras de control directo, desintegración de las familias y aislamiento con respecto a su propia comunidad. Ver S. Mallo *Mujeres esclavas en América a fines del siglo XVIII: una aproximación historiográfica*, en D. Picotti –comp.– *El negro en la Argentina: presencia y negación*, Editores de América Latina, Buenos Aires, 2001.

¹⁷ Remito a balances historiográficos sobre el tema en M. Arrelucea B., *Género, estamentalidad y etnicidad...* cit.; M. E. Velázquez y C. González Undurraga, *Mujeres africanas* cit.

¹⁸ En el siglo XVIII, en general, las africanas jóvenes costaban hasta 30 pesos más que los varones de la misma edad. En 1786 las “Negras” de 20 a 25 años fueron tasadas entre 200 y 240 pesos; mientras que los “Negros” de 22 a 25 años, a 210 pesos. Cfr. E. Studer, *La trata...* cit., p. 329.

fuga. En virtud del principio jurídico del *partus sequitur ventrem*¹⁹ se forjaron nociones relativas a sus cuerpos que se trasladaron a la fijación de unidades de medidas y precio de las esclavizadas. Los tasadores que actuaban en el puerto procedían separando “varones” y “hembras” incluyendo las “crías en el mismo precio que sus Madres”²⁰. La capacidad procreativa también fue tenida en cuenta en otras valuaciones. Al ser restituida una esclava fugitiva en edad activa, era calculado el costo de reproducción biológica. De manera que, luego de ser localizada se devengaba ese costo, estimando los partos que hubieran ocurrido durante su ausencia²¹.

Si se asume que el principal motivo de las fugas que era el maltrato, éste incluía golpizas, matrimonios forzados y violaciones que incidieron en la salud sexual y reproductiva de las mujeres²². Estas condiciones fueron tenidas en cuenta en numerosos estudios en los que afloran esclavizadas en escenarios de movilidad como eran las transacciones que las tenían por objeto. Un caso testigo es el de la mulata Josefa que cuando fue vendida, su propietario manifestó «la enfermedad de detenersele la menstruación originándosele de esto varios incidentes que la tenían algún tiempo imposibilitada»²³. Ese pade-

¹⁹ Sobre las leyes amparadas en la concepción de que “el nacimiento sigue al útero”, heredada del derecho romano, y sus efectos en la vida de las mujeres esclavizadas y sus hijas e hijos remito a J. Morgan, *Partus sequitur ventrem: Law, Race, and Reproduction in Colonial Slavery*, «Small Axe», XXII, 1, marzo 2018, pp. 1-17; M. Santos, *Slave Mothers, Partus Sequitur Ventrem, and the Naturalization of Slave Reproduction in Nineteenth-Century Brazil*, «Tempo» XXII, 41, sept-dic. 2016, pp. 467-487; C. González Undurraga, *Mujeres esclavizadas y el uso del partus sequitur ventrem ante la justicia: inscribir la ascendencia materna e intervenir el archivo género-racializado en Chile colonial*, «Estudios del ISHIR», vol. 11, 30, julio 2021, [En línea] <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/in dex.php/revistaSHIR/article/view/1477/1969>.

²⁰ Agn, IX, 82, 2129, ff. 62v-63v. Tasación de los negros esclavos importados en el bergantín Matty, 14 de febrero de 1797. Sobre las piezas de esclavos y los valores de referencias Cfr. Apéndice en E. Studer, *La trata* cit., p. 348.

²¹ E. Saguier, *La crisis* cit. 1995.

²² Sobre las concepciones del cuerpo, el sexo, la maternidad y el deseo en las esclavizadas, entre otras, A. Gautier, *Les sœurs de Solitude. Femmes et esclavage aux Antilles du XVIIe au XIXe siècle*, PUR, Rennes, 2010, pp. 136-140; L. Casals, *Africanos y afrodescendientes en el Buenos Aires tardocolonial: una mirada sobre el cuerpo*, «Boletín Americanista», LXI, 2, 63, 2011, pp. 35-55. Los abusos y violaciones han sido puestos de relieve en una amplia bibliografía, entre otras, M. Goldberg, *Las afroargentinas (1750-1880)*, en F. Gil Lozano et. al -coord.- *Historia de las mujeres en la Argentina: Colonia y siglo XIX*, Tomo I, Taurus, Buenos Aires, 2000, pp. 68, 74 y 78. Por otra parte, las investigaciones sobre los planteos de esclavos en las estancias del oriente entrerriano son inequívocas en este sentido. Cfr. J. Djenderedjian, *Optimizando*, cit. . Ante el peso de esta evidencia, el historiador manifestó tener que dejar de lado la problemática específica de las mujeres para poder continuar el desarrollo de su específico objeto de análisis.

²³ Agn, IX, 9, Protocolos Notariales, Registro N° 3, Venta de Antonio Posiga a Mauricio Berlanga, 1800, f. 362v. Citado en Saguier, *La crisis*.

cimiento minusvaloraba su rol de reproductora biológica de mano de obra esclava y su utilidad para el servicio de amamantamiento que solían cumplir como amas de leche negras²⁴.

En cuanto al fenómeno de la huida, la historiografía de la esclavitud no ha identificado a la sociedad rioplatense con experiencias cimarronas de alta intensidad²⁵ por no haberse verificado la huida en masa de numerosos planteles de esclavizados.as, ni haberse localizado infraestructuras palenqueras como las que se han verificado en otros espacios. No obstante, el cimarronaje se manifestó de formas diversas por fuera de la economía de plantación o de las grandes haciendas esclavistas²⁶. La historiografía andina más reciente ha hecho una contribución significativa en la revisión del concepto a partir de investigaciones minuciosas que relevaron las características del cimarronaje en diferentes zonas, distinguiendo palenques célebres por el nivel de organización y control de recursos a lo largo del tiempo; otros intermitentes y transitorios que no llegaron a articular un espacio productivo y sólo funcionaron como campamentos y refugio, y otros grupos de cimarrones que no fijaron un asentamiento pero erraban entre los cerros y montes en una zona muy próxima a la ciudad de Lima, sin lograr formar grupos permanentes²⁷.

Estas realidades diversas del cimarronaje plantearon interrogantes acerca de la intervención de las mujeres, siendo un tópico común la pregunta por la voluntad o autonomía de las mujeres negras frente a la huida. Hay quienes hipotetizaron que las mujeres habrían estado menos interesadas que los varones a la hora de abandonar la casa esclavista por temor a las violencias y peligros que las acechaban en la fuga y las dificultades de la supervivencia en el cimarronaje, especialmente, si estaban embarazadas o cargaban con hijas.os pequeñas.os. Afirmaron también que las mujeres no habrían sido más respetadas por los varones negros que por los blancos, dado que en estas comunidades

²⁴ F. Guzmán, *¡Madres negras...!* cit.

²⁵ Concibo como moviidades de alta intensidad –como lo es dentro de las moviidades compulsivas, la travesía atlántica por la trata negrera– a las prácticas de fuga colectivas estructurantes de un ámbito convivencial o espacio autogestivo, como fueron las bandas lideradas por algún jefe, los palenques, los cumbes o los quilombos.

²⁶ Sobre los conceptos de *petit* y *grand marronage* acuñados en la experiencia antillana, remito a G. Debin, *Cimarronaje en el Caribe francés*, en R. Price –comp.– *Sociedades Cimarronas*, Siglo XXI, México, 1981, pp. 101 y 103. Sobre los estudios clásicos sobre cimarronaje pueden consultarse los demás trabajos de la misma compilación. F. Márquez, I. Pérez Wilke y E. Cobos, –comps.– *Nuestra América Negra. Huellas, rutas y desplazamientos de la afrodescendencia*, UBV, Caracas, 2003.

²⁷ B. Lavallé, *Cerros, angustias y espejismos: ser cimarrón en los valles trujillanos durante el siglo XVII*, en *Amor y opresión en los Andes coloniales*, IFEA-IEP, Lima, 1999, pp. 82-98. M. Arrelucea B. y J. Cosamalón Aguilar, *La presencia afrodescendiente en el Perú siglos XVI-XX*, Ministerio de Cultura de Perú, Lima, 2015.

cimarronas se reprodujeron los roles de género, no siendo despreciable la cantidad de mujeres raptadas para satisfacer las necesidades de los cimarrones, fueran estas sexuales o alimenticias²⁸. Otros estudios, ponen en evidencia una significativa casuística en la que ni el embarazo, ni la maternidad, ni el cambio de amo, parecen haber sido factores disuasivos a la hora de huir, haciéndolo incluso solas²⁹.

Los sondeos que ofrecen los trabajos sobre huidas en el espacio rioplatense indican una subrepresentación numérica de las mujeres³⁰. Las dificultades intrínsecas a las fuentes que informan estos sondeos limitan su aporte cuantitativo. Las cifras obtenidas no admiten generalización para todo el espacio, ni siquiera un ejercicio comparativo, puesto que se realizaron para diferentes períodos con bases documentales dispares en cada encuesta. Aun así, la información cualitativa y las transcripciones de parte de los documentos proporcionados por estas investigaciones contienen un valioso potencial analítico para el estudio de las movilidades de las esclavizadas.

Desde la perspectiva de género y de las movilidades, se ha señalado también que la esclavitud convertía a las mujeres en acompañantes de viaje en la travesía atlántica, «pues no se entendía la venida a las colonias sin servicio de negra que acompañase, primero en el mar, más tarde en la casa y en la vida»³¹. Una obstinada pesquisa en un corpus de intercambios epistolares para poder identificar las menciones a las esclavizadas corrobora esta afirmación. Y es que este tipo de esfuerzos investigativos es la regla, cada vez que se quiere conocer la vida de las esclavizadas, más aún sus movilidades. Lo ha mencionado de algún modo Alex Borucki quien, atento a la inflexión de género que irrumpía en su estudio de las identidades negras, reflexionó sobre esta dimensión. Advirtió que su principal fuente –informaciones matrimoniales– «no brindan información de relaciones similares entre mujeres, dado que los funcionarios de la iglesia solicitaban testimonios únicamente al novio y sus testigos»³². La advertencia se extiende entonces

²⁸ A. Gautier, *Les soeurs*, cit., p. 233; G. Debin, *Cimarronaje en el Caribe francés*, cit., p. 102. M. Arrelucea Barrantes, *Isabel, Manuela, Juana...* cit., p. 91.

²⁹ Entre otras investigaciones, C. Albert Batista, *Mujer y esclavitud en Santo Domingo*, CEDEE, Santo Domingo, 1993; M. Rufer, *Historias negadas. Esclavitud, violencia y relaciones de poder en Córdoba a fines del siglo XVIII*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2005, pp. 122-124; M. Arrelucea Barrantes, *Maribel Isabel...*, cit., pp. 59-83-91; M. Moriconi, *Voz y quebranto. Teodora Álvarez, esclavizada y fugitiva, en la cultura jurisdiccional en el Río de la Plata (1758)*, «Historia y Justicia» [En línea], 11 | 2018, <https://doi.org/10.4000/rhj.4117>

³⁰ E. Saguier, *La crisis*, cit., K. Dinunzio y C. García, *Las caras* cit.; *Esclavos cimarrones* cit.

³¹ R. Márquez Macías y M. L. Candau Chacón, *Las otras mujeres* cit., p. 81.

³² A. Borucki, *De compañeros*, p. 83.

a la fuente y al tema de las movilidades: «aunque las mujeres de ascendencia africana eran bastante activas en la economía urbana y – comparadas con los hombres– más exitosas en la compra de su libertad, [...] las acciones y movimientos» de los varones –señala Borucki– fueron mejor documentados.

Apreciando estas contribuciones, se enfrenta aquí el desafío de abordar la movilidad de las mujeres esclavizadas.

2. Movilidades voluntarias y reactivas

a. Andanzas y cimarronajes consentidos sin ecos emancipatorios

Las escrituras de compraventa de esclavas registran huellas tenues de recorridos muy distintos en cuanto a la repetición y extensión del trayecto. El conjunto permite trazar un arco que comprende desde huidas circunstanciales, transitorias, reincidentes y fugas cuya falta de otros registros complementarios sobre el retorno, suelen ser interpretadas como permanentes. Algunos ejemplos ilustrarán el calibre de las informaciones recogidas.

En 1785 la mulata Jacoba Paz, de 42 años, hija natural de un miembro de la familia Paz de Figueroa se fugó de Santiago del Estero en dirección a Buenos Aires, recorriendo una distancia aproximada de 700 km³³. Un contraejemplo del itinerario de Jacoba lo ofrece la negra Antonina, de 21 años, vendida en 1786 «con el defecto de ser callejera, esto es que se sale de casa a pasear o se demora quando la imbian a la calle»³⁴. En cuanto a la reincidencia, hay escrituras tales como las de la negra Isabel en 1790, la negra Juliana en 1795 o la negra Teresa en 1812 que fueron vendidas en Buenos Aires³⁵, con la advertencia de haber huido, respectivamente, en tres ocasiones distintas.

Si confrontamos estos registros con diferentes ordenamientos normativos es claro que se trata de movilidades no permitidas. El control de los desplazamientos en el ámbito más próximo, en el vecindario,

³³ Agn, IX, Protocolos Notariales, Registro N° 5. Poder librado por Gerónimo Aréchaga a favor de Domingo Ferrando, vecino de Santiago del Estero para cobrar una esclava que hubo y compró a Teodora Paz, vecina de Santiago del Estero, 1785, f. 460 v. Cfr. Saguier 1995.

³⁴ Agn, IX, Protocolos Notariales, Registro N° 6. Venta de Juan de Moreira a Petrona Gibaja en \$400. 1786, f. 250. Citado en Saguier, *La crisis* cit.

³⁵ La negra Isabel en 1790 fue vendida por Joaquín Torres a Agustín Mosquera (Agn, IX, Protocolos Notariales, Registro N° 3, f.461v.). La negra Juliana fue vendida por Luis Ramírez a Manuel Maturel (Agn, IX, Protocolos Notariales, Registro N° 2, 1790, f.363). La negra Teresa fue vendida por Martín José Torres a Manuela Sostayta (Agn, IX, Protocolos Notariales, Registro N° 3, 1812, f. 369).

afectaba a las esclavas tanto como a otras mujeres y esto es claro en un Bando del Gobernador Andonaegui en 1745 dirigidos a ellas de manera explícita: «ordenó y mando que ninguna india, negra ni mulata ni otra mujer alguna, desde la oración en adelante, no vengan ni estén en la plaza ni otros parajes fuera de ella, pena de cincuenta azotes en el rollo y de perdimiento de lo que se les cogiere vendiendo aplicado para los pobres de la cárcel»³⁶.

En otro momento y en otra localización donde, en cambio, estaban autorizadas a la venta ambulante, se prescribió el circuito en donde realizarla. En la regulación de los abastos del pan y el trigo en la ciudad de Santa Fe, las autoridades dispusieron que las “negras gateras”³⁷ vendieran el “pan blanco y bien cocido” en el corredor o esquinas de las casas del cabildo, bajo la pena de castigo si lo hacían en otra parte³⁸. A pesar de estas restricciones, como se adelantó, las obligaciones de trabajos remunerados fuera de la casa impuestas a las esclavizadas les significó un relajamiento del estrecho control al que podían estar sujetas bajo el mismo techo de sus propietarias/os.

Con el paso del tiempo y la disponibilidad de esclavos/as que ofreció la apertura del comercio negrero, se difundió cada vez más la práctica de la esclavitud a jornal, el préstamo o el alquiler³⁹, ampliándose el área de movibilidades permitidas. Pero en un contexto de levantamientos de esclavizadas/os e intensa circulación de ideas emancipatorias y

³⁶ Agn, IX, 8-10-1 Bando de buen gobierno del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Joseph de Andonaegui, Buenos Aires, 6 de diciembre de 1745. Versión transcrita en V. Tau Anzoátegui, *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)*, IIHD, Buenos Aires, 2004, p. 243. En el documento consta “saqué dos copias del bando antecedente de mandato de su señoría para remitir a la[s] ciudad[es] de Santa Fe y Corrientes, y para que conste, lo firmé. Francisco Merlo [rubricado]”.

³⁷ El concepto “gatera” en la documentación local revela que se trata de una expresión género-racializada de la movilidad puesto que era un concepto asignado a las mujeres negras o identificadas con las castas y aparece calificando la presencia poco honesta o decorosa de estas mujeres en el espacio público. Puede referir a ocupaciones como la venta ambulante, el vagabundeo o directamente la prostitución, aunque no figura en las obras lexicográficas del período.

³⁸ Agsf, AC, Tomo IV, ff. 192v-193v. Santa Fe, 13 de enero de 1665.

³⁹ El alquiler de las personas esclavizadas fue una práctica común en la Monarquía Hispánica. En la Península en el siglo XVI las esclavas eran alquiladas por un jornal que oscilaba entre dos y medio y tres reales, más la manutención en pago a sus servicios, cfr. A. Martín Casares –ed.– *Esclavitud, mestizaje y abolicionismo en los mundos hispánicos*, UG, Granada, 2000, p. 173. Sobre la naturaleza estipendiaria de la esclavitud urbana en el Río de la Plata, E. Saguier, *La naturaleza estipendiaria de la esclavitud urbana colonial. El caso de Buenos Aires en el siglo XVIII*, «Revista Paraguaya de Sociología» XXVI, 74, enero-abril de 1989, pp. 55-76; M. Goldberg y S. Mallo, *Trabajo y vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires (1750-1850)*, Goldberg, Marta –dir.– *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica*, MAPFRE Tavera, Madrid, 2005. S. Mallo *Mujeres esclavas* cit.

abolicionistas como el que se abre en las últimas décadas del siglo XVIII, estas movibilidades permitidas comenzaron a preocupar a algunos sectores. El aumento del tráfico negrero en el Río de la Plata coincidió con los ecos de la revolución francesa, la emancipación de las colonias norteamericanas y las revueltas y sublevaciones esclavas en distintos espacios regionales, pero con epicentro en el Caribe francés. A tal punto se instaló esta preocupación que tuvo ecos en la prensa. En un opúsculo titulado *Reflexiones christianas sobre los Negros Esclavos* el autor criticaba a los propietarios por su afán de lucro y por desentenderse de sus esclavos alquilándolos o sólo requiriendo de ellos el dinero que consiguieran por la venta ambulante o las limosnas⁴⁰. El ensayo expone, entre líneas, los márgenes de movilidad habilitados por el sistema de alquiler, al tiempo que responsabilizaba a los amos que, seguros por la afluencia masiva de esclavizadas.os, acumulaban hasta “tres ó quatro Negros y otras tantas Negras” pero se despreocupaban de catequizar, educar y formar a los.as recién llegados.as en buenos hábitos o en un oficio, propiciando con ello la emergencia del esclavo “libertino”. A tono con concepciones utilitaristas de la economía expuestas por los ministros ilustrados y reflejadas en los proyectos y legislación real sobre el incentivo de la trata negrera y el empleo de esclavitud en el Río de la Plata, el autor ofrecía sus “remedios” para aquietar a la población “negra” y atarla a sus “empleos”. Planteaba atender al mandato real de promoción del matrimonio cristiano entre esclavizados.as, limitar el servicio doméstico esclavo a una pareja casada o aumentar progresivamente los derechos de alcabala en las sucesivas adquisiciones que superasen esa cantidad y destinar matrimonios a la agricultura exceptuando de dicho gravamen a labradores y pastores. Además de concebir al matrimonio como garantía de sedentarismo, apuntaba al disciplinamiento más sistemático. Propone destinar los fondos de alcabala para la creación de Escuelas de Doctrinas y al fomento de los hacendados.

Algunas costumbres de gran arraigo como el conchabo de nodrizas y amas de leche a jornal⁴¹ colocaban estas ideas en un horizonte utópico. En el mismo periódico, se publicaba la oferta de estos servicios que ponían en movimiento a las esclavizadas: «Nodrizas: Hay varias de primera y segunda leche, esclavas y libres: quienes las necesite ocurra a éste despacho, se les enseñará sus apuntes»⁴².

⁴⁰ *Telégrafo Mercantil*, núm. 11, 11 de julio de 1802.

⁴¹ F. Guzmán, *¡Madres negras!* cit.

⁴² *Telégrafo Mercantil*, núm. 3, 8 de abril de 1801.

b. Esclavizadas en fuga que movilizan a sus propietarios.as

En caso de fuga se previó el castigo físico y fue el delito más duramente castigado de todos los comprendidos en las penas de azotes. Si nos concentramos en el período en el que transcurrieron los casos enumerados esta observación es aún más significativa. En 1783 la legislación real demostró el grado de disposición a la protección de la población esclava atenuando la pena de 100 a 25 azotes en algunas de las faltas cometidas por esclavas o esclavos. Sin embargo, el delito de fuga no fue incluido en esta merma. En 1790 una Real Cédula estableció que «el esclavo que se fugase recibiría 100 azotes y 6 meses de cadena»⁴³.

Los casos expuestos en los protocolos notariales sugieren la escasa o nula afección de las partes por esta normativa. En principio, la dureza del castigo no fue suficiente para arrinconar a las esclavas en los limes ni horarios permitidos para circular en su vecindario, ni para torcer la decisión de huir, ni aún la de reincidir en la fuga. Por otra parte, las/os propietarias/os fueron reacios a conducir a sus esclavas a la justicia jurisdiccional. Esto no significa que quedaran impunes. Los expedientes judiciales muestran que antes de llegar a esta instancia hicieron uso y abuso de sus potestades correccionales. La judicialización de la huida representó un último recurso cuando tuvieron informaciones precisas de que alguien había retenido a la esclava fugada⁴⁴. Antes de que esto ocurriera, activaron diferentes recursos de búsqueda. En esta última situación, los registros pueden leerse en clave de circulaciones provocadas por las movilidades disruptivas de las esclavizadas y los efectos colaterales como la retención o sustracción de esclavas.

En 1730, un vecino de Santa Fe acudió al provisor eclesiástico porque quien retenía una esclava suya era un sacerdote⁴⁵. En 1732 un

⁴³ G. Perri, *Los esclavos frente a la justicia. Resistencia y adaptación en Buenos Aires, 1780-1830*, en R. Fradkin, Raúl –ed.– *La ley es tela de araña*, Prometeo, Buenos Aires, 2009, p. 57.

⁴⁴ Gran parte de los trabajos con base en pleitos con esclavizadas/os permiten asomarse al fenómeno de las fugas o prácticas cimarronas sin que estas hayan sido la causa principal del proceso, la mayor parte de las veces, motivados por otros delitos. Incluso, las/os esclavizadas/os recurrieron a la fuga para iniciar ellas/os un juicio por sevicia contra sus amos/as y solicitar papel de venta. Al respecto: J. Vassallo, *Mujeres delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII*, UNC, Córdoba, 2006; J. Vassallo, *Esclavas peligrosas en la Córdoba tardocolonial*, en «Dos Puntas», 6, 2012, pp. 199-217; M. Rufer, *Historias negadas*, cit.; M. Moriconi, *Voz y quebranto*, cit.; K. Dinunzio y C. García, *Las caras*, cit.; *Esclavos cimarrones*, cit.; C. Masferrer y M. E. Velázquez *Mujeres y niñas esclavizadas en la Nueva España: agencia, resiliencia y redes sociales*, en M. E. Velázquez y C. González Undurraga –coord.–, *Mujeres africanas*, cit.

⁴⁵ Ahasfvc, Peticiones, Santa Fe, 27 de marzo de 1730, ff. f. 58. Miguel Martínez del

excalcalde de Buenos Aires reclamó al Cabildo de Santa Fe la restitución de una mulata esclava llamada Antonia que se había fugado de aquella ciudad⁴⁶. En 1744, Juan Denis Arze se dirigió al vicario eclesiástico de la ciudad de Santa Fe para que «conmine a los habitantes a fin de que le entreguen o le digan acerca de tres esclavas que le robaron»⁴⁷.

Estas acciones impulsadas por las fugas de las esclavizadas provocaron flujos comunicacionales en distintas direcciones cuya contracara expone una faceta de las relaciones de sus propietarios/as con las justicias. Sus movi­lidades transgresoras, muchas veces, hicieron detonar relaciones entre vecinos y autoridades. Estos cimarronajes intervinieron en las condiciones del mercado de esclavos.

Como en parte dejan ver estos ejemplos, otras personas se beneficiaron del vagabundeo o la fuga de las esclavas, retenién­dolas, negociando su precio de rescate o de reventa en transacciones informales o apropián­dosedas para sí mismas. Lo que suponía un doble cercamiento a sus movimientos, ahora intensificados para encubrir el delito de los apropiadores ilegales.

Si como vimos, la producción normativa castigó duramente la fuga de personas esclavizadas, la penalización no solo alcanzaba a quienes la perpetraron, sino también a quienes instigaban la huida o la encubrían, acogiendo a las fugitivas. Lo estableció el gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, Francisco de Paula Bucareli, en 1766, en un Bando reeditado en 1770 por el gobernador Juan José de Vértiz para la ciudad de Buenos Aires que ordenaba: «que ninguna persona de esta ciudad y su jurisdicción oculten esclavos ni esclavas con ningún pretexto ni motivo, ni les den fomento para su fuga, pena de la responsabilidad del valor de los que se verificare que [...] se perdiesen, que pagarán a sus legítimos dueños y de cincuenta pesos de multa»⁴⁸.

Los datos que ofrecen las escrituras de compraventa no son suficientes para conocer en profundidad los itinerarios, las motivaciones, ni en compañía de quién o quiénes deambulaban o huían las esclavizadas. Tampoco brindan indicios sobre cómo urdieron las fugas ni cómo y por qué fueron reincidentes. Al triangular esos datos fragmen-

Monge se queja al provisor José Antonio Melendez de que el Maestro González Bautista retiene una esclava suya.

⁴⁶ Agsf, AC, Tomo X A, ff. 143 v-145. Santa Fe, 7 de febrero de 1733. Requisitoria de Juan Francisco de Basurco.

⁴⁷ Ahasfvc, Peticiones, Santa Fe, 23 de octubre de 1744, f. 63.

⁴⁸ Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Francisco de Paula Bucareli, Buenos Aires, 3 de noviembre de 1766. Se reitera en el Bando de buen gobierno del gobernador y capitán general interino de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1770. Versión transcrita en Tau Anzoátegui, *Los bandos*, 271 y 276, respectivamente.

tarios con la producción normativa y algunos expedientes judiciales surgen algunas pistas sobre ciertos lazos, quizás ocasionales, fundados en complicidades. Complicidades que no necesariamente suponían solidaridad con la fugitiva, sino más bien un aprovechamiento especulativo de la situación de vulnerabilidad que suponía desertar de la casa de sus amos. Con miras en la obtención de los beneficios pecuniarios, no delatar a las fugitivas podía reeditar en el mercado ilegal donde, además de la reventa sin costo alguno, se evadía el pago de derechos de alcabala y escrituración. También asoma en esta documentación que las movilidades disruptivas de este tipo fueron modulando las regulaciones sobre el control de sus desplazamientos. Las autoridades locales redefinieron los circuitos permitidos y prohibidos estableciendo mayor o menor restricción en cada caso.

De manera aleatoria, con sus hábitos huidizos las esclavas pusieron a sus amos en movimiento e intervinieron en su propio valor de venta. Esta pista reenvía a las fuentes notariales, en particular a las escrituras de compra venta y explica su hechura. Las fugas no sólo fueron un factor influyente en el mercado en el momento de tasar a las esclavas, sino un factor formador de precios en las transacciones formales e informales. Si, por una parte, funcionó un mercado alternativo en torno a la apropiación y restitución de esclavas huidas, las tachas cimarronas comenzaron a reproducirse en la documentación notarial tantas veces como cada esclava había entrado al mercado de compraventa, alquiler y préstamos, puesto que los propietarios buscaron resguardarse de eventuales redhibitorias⁴⁹.

c. Moverse para cambiar de estado, casarse para que todo quede en el mismo lugar

Las africanas y afrodescendientes también se hicieron al camino en compañía de sus parejas buscando un nuevo destino que no sólo implicaba el cambio de residencia sino un nuevo estado convivencial que, en virtud de las condiciones en que se formalizaba, determinaba su condición de amancebada o casada y, dependiendo del estado y calidad de su cónyuge podría mejorar incluso la suya.

⁴⁹ Mediante este recurso jurídico la parte compradora podía recuperar el precio pagado por un bien viciado, siempre y cuando dicho vicio se le hubiera ocultado expresamente. Si la redhibitoria se probaba el contrato quedaba sin efecto y se procedía a la devolución del dinero. K. Dinunzio y C. García, *Esclavos cimarrones*, cit. p. 69, dan cuenta de una demanda iniciada para anular la compra de una cautiva según los testigos: « por salir dicha negra Cristina mala y simarrona la dicha doña Paula [la compradora] estaba muy disgustada».

Hace tiempo Susan Socolow analizó un caso protagonizado por Juan Bruno, un tratante español y Eugenia Tejada, una vendedora ambulante señalada alternativamente como mulata, cuarterona o mestiza. Se trataba de una pareja que bajo el presupuesto de desigualdad racial fue agraviada por los miembros del cabildo de Córdoba. Los capitulares censuraron a la pareja y prohibieron a Eugenia “vestirse de española”, por lo que ambos abandonaron la ciudad. Primero se refugiaron en las proximidades del Río Segundo y luego partieron hacia Buenos Aires, deteniéndose en Luján. Socolow vinculó esta fuga con las posibilidades de cambio de la categoría socioracial que podría tener aparejado el cambio de residencia, concluyendo que «el elevado nivel de movilidad geográfica a través de toda la extensión del área Buenos Aires-Córdoba también aportó lo suyo a la vaguedad de la identificación racial»⁵⁰. Recuperando sus contribuciones desde otras fuentes y ampliando la casuística se puede complejizar ese panorama de movilidades.

Confrontemos aquella experiencia con la de Cathalina María. Ella había llegado a Santa Fe desde Colonia del Sacramento con su pareja Gabriel Fernández y todo indica que habían podido establecerse sin inconvenientes durante un tiempo⁵¹. En 1756 decidieron contraer matrimonio y allí se reveló su pasado reciente como un compendio de movilidades y restricciones de desplazamientos género-racializados⁵². Ambos eran forasteros y quizás esa fue la razón por la que el juez eclesiástico de Santa Fe solicitó la probanza de soltura a cada uno en lugar de hacerlo, como era la regla, al cónyuge varón. Cathalina declaró ser de Lisboa y su futuro cónyuge natural de Colonia del Sacramento. Los testimonios no coinciden plenamente con esta identificación, pero dan cuenta un derrotero verosímil. Uno de los testigos – Antonio de Fonseca, natural de Isla Grande, Río de Janeiro– declaró que la conocía desde hacía mucho tiempo

así en la Colonia como del Río de Geneyro de donde era criolla y no de Lisboa como dice y que hará cosa de un año que la trajeron a vender en la Colonia a una señora [...] y que ese tiempo se amancebó con Gabriel Fernandez quien la trajo a esta dha ciudad a fin de casarse porque sus parientes se lo estorvaron en dha Colonia y este fue el motibo de haverla libertado y traydola.

⁵⁰ S. Socolow, *Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810*, «Anuario del IEHS» V, 1990, p. 155.

⁵¹ Otro abordaje sobre este mismo caso en N. Silvestri, *Experiencias de la esclavitud en una modernidad colonial. Las mujeres esclavizadas frente al matrimonio en Santa Fe del Río de la Plata en el siglo XVIII*, en M. Moriconi, –dir.– *Sabedoras y desvergonzadas*, HyA Ediciones, Rosario, 2019, pp. 83-123.

⁵² AIJSUD, Argentina, Santa Fe, Informaciones Matrimoniales, Libro VII, año 1756-1761, 7 de abril de 1756, acta 715, s/f. Las citas encomilladas que siguen corresponden a este expediente.

Un testigo de Buenos Aires refrendó el origen portugués de Cathalina. Afirmó que «era natural de Lisboa [...] y que aportó en un navio à la Colonia del Sacramento». Lo cual no anula la verdad que puede estar contenida en el primer testimonio, porque Cathalina bien pudo haber sido embarcada en Lisboa, arribar a Brasil y vivir un tiempo en Río de Janeiro, para luego ser ingresada a la trata luso-brasilera y ser vendida en el mercado de Colonia. El testigo porteño ofreció informaciones significativas sobre la movilidad cotidiana de Cathalina como ser que «en la casa donde vivía no había hombre ninguno porque su ama era viuda y ella soltera, y que siempre la solían ver tras de su ama cuando salía a la calle».

En ese fragmento de sus vidas registrado al cumplir los requisitos para contraer matrimonio se dibujan los contornos de la trata negrera y el contrabando, las relaciones de género y los estigmas de la raza y la esclavitud. En este largo itinerario podemos reconocer un primer trayecto Lisboa-Río de Janeiro-Colonia del Sacramento que, como adelantamos, reviste características del tráfico ilegal. Los testimonios también ofrecen indicios sobre el servicio de acompañamiento que desempeñaron las esclavizadas respecto de sus amas. La condición de la suya y su estado civil, le suman otros ribetes a esa movilidad cotidiana permitida en la medida que se levanta un cerco moral a la presencia de varones en la casa de mujeres solteras y viudas. Siendo así, ¿dónde y cómo Cathalina conoció al portugués? El documento no lo dice. Lo cierto es que todos consienten que él habría comprado su libertad.

Al contrario de la carta de libertad, que parece haber sido testimonial y no materialmente exhibida, el juez eclesiástico de Santa Fe admite haber visto la licencia de matrimonio librada por su par de Colonia de Sacramento. Este último documento corrobora la imposibilidad de casarse que tuvo la pareja, no por incumplir los requisitos del matrimonio cristiano, sino –como lo manifestó uno de los testigos– por causa de un disenso familiar. De modo que el trayecto desde la Banda Oriental a Santa Fe adopta las connotaciones de una huida, pero no una huida de la esclavitud –Cathalina María era libre– sino de los prejuicios raciales de la familia de su cónyuge portugués. En parte, la huida resultó exitosa, puesto que se autorizó su casamiento con un europeo, lo que socialmente mejoría su condición de mujer casada por mejor vía que si lo hubiera hecho con un liberto. Sin embargo, la huida no pudo eludir el *topos* racial inherente a la sociedad de su tiempo. La tramitación matrimonial reactualizaba su pasado esclavo y la marca racial, antes señalados por la familia de su cónyuge. Además de aplicársele la nomenclatura de casta, suficiente para pulsar el índice

de racialización a la que era expuesta, se añadía su condición jurídica. Admitiendo todo el sentido positivo contenido en la expresión “libre”, no debe descuidarse el hecho que de nadie se aclaraba que era libre, excepto que se tratara de una persona que había sido esclavizada. Y así procedieron todos los varones involucrados en el acto. Su marido había comparecido ante el juez eclesiástico manifestando su voluntad de querer «tomar estado de matrimonio con Cathalina parda libre que liberté yo con mi plata». El notario eclesiástico hizo lo propio, sólo que alternó el uso de la etiqueta parda y mulata. Finalmente, certificó la licencia anotando nombre, casta, condición jurídica y de naturaleza. Al casarse, aunque lo hiciera con un europeo, Cathalina era una esclava mestiza con lo negro “parda libre natural de Lisboa, Reyno de Portugal” y nadie, ni ella misma, parece haber mencionado su apellido, lo que oculta pistas sobre sus primeros propietarios, su ama y, lógicamente, su familia consanguínea. Ocultarlos era un modo de resguardar las pistas del comercio ilícito⁵³. El contrabando también tuvo consecuencias sobre la identidad, obturando la posibilidad de reconstruir sus filiaciones.

3. Movilidades compulsivas: entre la legalidad y la ilegalidad

En este segundo agrupamiento se observa a mujeres negras o mestizas con lo negro afincadas en una localidad y movilizadas a otra por sus amas.os, tratantes y factores del comercio de esclavos dentro y fuera del espacio rioplatense. Este puede parecer el más inocente de los observatorios. Tratándose de mujeres esclavizadas, ¿bajo qué otra condición saldrían legalmente del sitio donde habitaban, que no fuera secundando a sus amas.os? Sin embargo, no todas las que lo hicieron de este modo quedaron al resguardo de las movilidades lícitas o permitidas.

Si bien los propietarios y propietarias podían disponer de sus esclavas como “cosa suya propia”, la legislación real y distintas normativas restrictivas de sus propios desplazamientos limitaban esa atribución. En la esfera de los gobiernos locales emanaban las disposiciones relativas al avecindamiento, fundado en la obligación de “tener la casa poblada” y, consecuentemente, llevaba adherida una normativa sobre el control de las movilidades espaciales. Algunas aristas de ese

⁵³ Existieron disposiciones que obligaban a protocolizar las compras y ventas de esclavos, consignándose procedencia y nombres de las partes. L. Crespi, *Ni esclavo ni libre. El status del liberto en el Río de la Plata desde el periodo indiano al republicano*, en S. Mallo e I. Telesca, *Negros de la patria* cit., p. 246.

control, cuando de trataba de gente casada, convergían y se reforzaban con el mandato católico de “hacer vida maridable” y también se expresaba en la prohibición de salir o alejarse de la ciudad sin el permiso de sus autoridades. En este último punto, los intereses y preocupaciones de las autoridades locales solían colisionar con las atribuciones de los gobernadores y virreyes en la concesión de salvoconductos para circular en el territorio. El despoblamiento no sólo fue un peligro en ciernes sino una realidad palpable en algunas zonas durante el período analizado y en esos momentos críticos el éxodo llevó a que los cuerpos capitulares locales concentraran el poder decisorio sobre la autorización de salida y permanencia fuera de la ciudad. Así, año tras año, en los cabildos se acumulaban papeles referidos a este trámite. Eran solicitudes de irregular formalidad, en forma de pequeñas notas o memoriales con base en los cuales se dirimía en asamblea para resolver su autorización y otorgar o no las licencias de salida. La documentación así reunida produjo su propio vocabulario de las movi­lidades, la obtención de la licencia, por ejemplo, obligaba a eventuales viandantes a la “torna vuelta”. A mayor riesgo por la pérdida de habitantes y menos certezas sobre el regreso de quienes salían, aumentaba el monto de las fianzas exigidas.

De allí que las esclavas, además de estar afectadas por sí mismas a regímenes de control de las movi­lidades, quedaron implicadas en las restricciones de desplazamientos que regía para sus propietarias o propietarios. En tanto movi­lidades que les fueron impuestas, las condiciones en que salieron de sus lugares de residencia y realizaron esos viajes modularon la experiencia de sus itinerarios. A continuación, se exploran dos situaciones más o menos contemporáneas y desde la misma localización para ejemplificar el abordaje de este problema con documentos de distinto tipo y las distintas operaciones de construcción de este micro observatorio.

a) Con permiso del amo, sin permiso de los gobernantes

En 1727 una esclava partió de la ciudad de Santa Fe con su amo – Juan Manuel de Peña Roja– sin que éste hubiese gestionado el permiso de salida. Al regresar a la ciudad el vecino fue compelido por el alcalde ordinario de primer voto por haber contravenido los bandos del Cabildo. El agravante de la contravención, según señaló el alcalde, fue que había regresado sin su esclava. El vecino se declaró responsable por ignorar las ordenanzas y prometió “restituir la mulata” en el

plazo de dos meses. Por lo cual, se le exigió una fianza de \$ 150⁵⁴, seguramente fijado por el valor de referencia de venta de la esclava⁵⁵.

El auto librado por el alcalde no permite saber si –como declaró– el vecino realmente ignoraba los bandos o si tuvo otra intencionalidad al omitir el trámite para ser autorizado a salir de la ciudad. Tampoco permite conocer acerca del lugar de destino, ni el propósito por el cual esta mujer fue sacada, conducida y depositada en algún sitio, antes de que su amo regresara nuevamente a Santa Fe. ¿Habría pasado por la experiencia del mercado donde fuera exhibida para ser vendida en pública subasta? ¿O habría sido vendida, alquilada o entregada a préstamo en un trato más personal y directo con la o el eventual nuevo amo?

La fuente es esquiva a este tipo de informaciones. En cambio, permite compulsar de manera incontrastable la seguidilla de movilidades que, en tan corto tiempo, afectaron a esta como a otras mujeres en esta misma situación. Se puede deducir las implicancias de vivencias como la salida de la casa, el alejamiento de la ciudad, el arribo y aclimatación en un nuevo domicilio, los viajes en los trayectos de ida y vuelta, o el cambio de residencia y de la nueva morada que, con motivo de la infracción de su amo, resultó ser transitoria. Si abandonar cada una de las casas que habitó representó una condena o si, al contrario, el desarraigo resultó liberador, son vivencias insondables en este tipo de documentos en los que aparecen completamente despojadas de sus subjetividades.

b. Amas y esclavas de romería

Las esclavas también debieron seguir a sus amas.os al salir de la ciudad por motivos que no les concernían directamente. En Santa Fe, una de las tramitaciones más frecuentes durante el siglo XVIII consistió en conseguir permiso para asistir a las muy concurridas romerías de Luján. Estas se realizaban en celebración de una advocación mariana de la Pura y Limpia Concepción, pronto sustituida por el nombre de Nuestra Señora de Luján, en razón de los milagros propiciados que expandieron su devoción más allá de la campaña bonaerense.

Las autoridades santafesinas concedieron licencias de salida por este motivo que, bajo fianza, podían extenderse por un tiempo más prolongado durante los meses estivales. Pero, muy a menudo, las

⁵⁴ Agsf, AC, Tomo IX, ff. 419-420v. Santa Fe, 7 de octubre de 1727.

⁵⁵ En el siglo XVIII, de acuerdo a múltiples características, el precio de venta de las esclavas osciló entre 150 y 400 pesos de a ocho reales en plata acuñada de ambos lados.

denegaron anteponiendo antecedentes de personas o familias enteras que, aun habiendo hipotecado sus bienes antes de la partida, habían desertado de la ciudad avecindándose en Buenos Aires⁵⁶. En este contexto de extremas restricciones para salir de la ciudad, especial suerte tuvieron las esclavas y criadas vinculadas a una familia de gran notoriedad. Los Diez de Andino⁵⁷, principalmente sus mujeres, consiguieron franquearse esos permisos. Una de ellas, Josefa, lo hizo desde pequeña y podemos conjeturar que alguna de las criadas y esclavas, muchas veces heredadas de su familia, también lo hiciera en varias oportunidades.

Particulares inconvenientes se les presentó en 1730 cuando las autoridades del Cabildo objetaron la solicitud de su madre –Petrona Álvarez de la Vega–. Ella activó sus vínculos para torcer la voluntad de los otorgantes y presentó un memorial en el que arguyó estar comprendida en los privilegios concedidos por el gobernador Bruno Mauricio de Zavala hacía dos años⁵⁸. Si bien se le concedió permiso por cuatro meses, fue la única vez que de manera expresa se le libró bajo la condición de «no llevar consigo persona alguna agregada» y mediando una fianza que, en comparación con otras requeridas por el mismo trámite en la misma época, resulta exagerada. Se exigió a sus hijos –José Mendieta y Bartolomé de Andino– un monto que ascendía a \$ 1.000 cada uno, para asegurar su regreso⁵⁹. Quizás esto se debió a que Petrona ya era viuda y por lo tanto desobligada del vínculo marital que, presuntamente, ataba a las mujeres a la casa. No puede descartarse que, aún en esta oportunidad, madre e hijas hayan partido con sus esclavas pues en todas las permisiones se constata que las esclavas formaron parte de la comitiva de viaje a las romerías.

⁵⁶ En 1729, el alcalde de 2º voto informó en reunión capitular que para ir de romería a Luján varias familias habían afianzado sus propiedades a favor de la ciudad como respaldo de su reintegro, manifestando luego que pretendían venderlas en razón de haber decido no regresar a ella. Agsf, AC, Carpeta 14 "B" 74, ff. 163-164. Casos similares en Agsf, AC, X A, ff 186-187 v. (1733) y X A, ff 230v-233 (1734).

⁵⁷ Fue una de las principales familias propietarias de esclavos de Santa Fe. La familia de origen andaluz se afincó en Santa Fe a fines del siglo XVII. El cabeza de linaje –Juan Diez de Andino– había desempeñado oficios de gobierno en Medina de Pomar y participado en campaña militares. Los servicios al rey le aseguraron su designación como gobernador del Paraguay en 1659 y al poco tiempo emprendió el viaje atlántico. De acuerdo con las investigaciones que realizó Griselda Tarragó, la inserción en las esferas de gobierno de los integrantes varones de esta familia, sus itinerarios mercantiles entre Santa Fe, Paraguay, el Alto Perú y Buenos Aires, sumados a las estrategias matrimoniales, les granjearon un progresivo enriquecimiento y notoriedad que conservaron durante el período colonial. G. Tarragó, *Los Diez de Andino: un linaje colonial santafesino. 1660-1822*, «Revista de Historia Regional», 16, 1993, p. 49.

⁵⁸ Agsf, AC, Carpeta 14 A 73, ff. 55v- 56v.

⁵⁹ Agsf, AC, Tomo X A, X f 34-34v.

Cuando Josefa contrajo matrimonio continuó la tradición de asistir a las romerías de la virgen de Luján. Gracias a las exitosas tramitaciones de licencias de viaje por parte de este matrimonio –a veces gestionadas por su marido, Diego de Ledesma Valderrama, otras por ella– sus esclavas tuvieron oportunidad de seguir viajando, concurrir a las romerías y vivir hasta por cuatro meses en Luján⁶⁰.

Estos traslados sitúan a las esclavas por fuera de los espacios donde cotidianamente trabajaban, ya fuese en tareas rurales, en el mercado o en el estricto ámbito de la casa. Ponerse en marcha para acompañar a sus amas, si bien suponía una prolongación de sus obligaciones domésticas, abría horizontes no previstos en el propósito del viaje.

Se trata de circulaciones compulsivas que no revisten la apariencia de una experiencia traumática como pueden haber sido la travesía atlántica o los diferentes viajes realizados con fines mercantiles para la venta, préstamo o alquiler de las esclavas. Estos itinerarios pueden haber fungido como aprendizaje al tiempo de planificar ellas una salida desautorizada de la ciudad. No puede descartarse que esos mismos trayectos con sus amas/os hayan configurado escenarios propicios para la huida o escapes circunstanciales (las romerías, sin duda lo fueron). En el seguimiento de los viajes de este tipo, también cabe suponer que la recurrencia de los recorridos pudo ser capitalizada por las esclavas en un largo plazo. Habiendo realizado una o varias veces el mismo trayecto, deben haber acopiado algunos saberes muy valiosos al tiempo de planificar o decidir una fuga, tales como la disponibilidad de medios de transporte, las características del camino, la existencia de postas o pulperías, el conocimiento de las personas que habitaban en estos sitios y, por supuesto, el lugar de destino. No parece desatinado imaginar que en una estancia de dos a cuatro meses en una pequeña villa rural como era Luján las esclavas habrían establecido vínculos mínimos con la comunidad de acogida, inserta en una zona que contaba con una importante población africana y afrodescendientes⁶¹, siendo «La Virgen de Luján (es decir, los administradores y curas del Santuario)» una de las principales propietarias de esclavos⁶².

⁶⁰ Agsf, AC, Tomo X B, ff 316-316v. Agsf, AC, Tomo XII A, XII f 21v y f 22,

⁶¹ Según la estimación realizada sobre 300 inventarios de la campaña bonaerense, para el periodo 1750-1850 la media era de 4,38 esclavos por propietario. Véase J. C. Garavaglia, *Las estancias en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción. (1752-1850)*, en R. Fradkin, *La historia agraria del Río de la Plata colonial Los establecimientos productivos*, CEAL, Buenos Aires, 1993. Ver también estas proyecciones con base en un repertorio más diverso de fuentes y contemplando otros marcos jurisdiccionales para Luján en P. Fogelman, *Población de color en una villa En la frontera bonaerense: Luján, 1771-1815*, «Signos Históricos», vol. 1, núm. 2, dic., 1999, pp. 9-34.

⁶² Fogelman, *Población*, p. 26.

Por último, los viajes a las romerías de la capilla de Nuestra Señora de Luján confieren una dimensión cultural a las experiencias de las movilidades y abre un espacio de futuras indagaciones en el en sentido religioso que también pudo haber impregnado estas vivencias.

Los trámites de licencias para este cometido constituyen una fuente que no ha sido prácticamente utilizada en la historiografía rioplatense y menos aún para investigaciones guiadas por el objeto de este trabajo. Este tipo de registros ofrece un potencial repertorio de movilidades de las esclavas inscriptos en las realidades más complejas de los itinerarios intermedios.

c. Para que pueda usar de su libertad

Rosa María fue embarcada en la costa africana y viajó con “su amo”, el capitán portugués José Antonio de Santa Ana. A diferencia de lo vivido en situaciones similares por otras cautivas africanas, ella enfrentó los riesgos de alta mar imaginando un horizonte promisorio, ya que lo hizo portando una carta de libertad firmada por su amo en Angola el 15 de octubre de 1798⁶³.

Al llegar a las aguas rioplatenses, en las cercanías de Maldonado, ese horizonte se esfumó. El bergantín en el que viajaba fue interceptado por una fragata corsaria al mando del capitán Pierre-Marie Le Bozec. Los franceses capturaron a “los negros” que transportaba la nave portuguesa, desembarcaron en Montevideo y los condujeron a un caserío en las inmediaciones de la ciudad. Rosa María apresada en un nuevo cerco decidió movilizar los recursos disponibles para hacer efectiva su libertad.

El registro de los hechos que aquí se reconstruyen⁶⁴, a diferencia de los referidos en los casos ya analizados, son fruto directo de sus acciones. Rosa María “morena”, “negra”, “de nación Benguela”⁶⁵, presa

⁶³ Agn, IX, Tribunales, Leg. 21, Exp. 12. La morena Rosa María procedente del Bergantín Portugués la Reyna de los Ángeles solicita su libertad por tener carta de su amo Dn José Santa Ana. Montevideo – Buenos Aires, abril y mayo de 1799. (Agradezco a Fabián Alonso su siempre atenta respuesta a las consultas en el Agn y, en especial, su infinita generosidad por haberme proporcionado este documento).

⁶⁴ Analizo este nutrido expediente más profundamente en “Rosa María. Travesías, música y libertad en el Río de la Plata a finales del siglo XVIII”, todavía inédito.

⁶⁵ El puerto de Benguela fue un punto de salida de cautivos.as que ocupa el tercer puesto en importancia en la trata trasatlántica. Desde allí se embarcaron más de 700.000 esclavos.as, la mayor parte rumbo a Brasil. Claramente, Rosa María no era una *dona*, sino parte de la mayoritaria población de esclavas que residían en ese centro colonial, se colige que en estrecho contacto con la cultura luso-católica. Ver M.P. Candido

de los corsarios en un “depósito de negros”, en el lapso de tres meses, en diferentes oportunidades, se valió de Manuel Alfonso, marinero; de Teresa Petrona Marques, “parda libre” y de José Ignacio Merlo, capitán de infantería para que reclamasen justicia en su nombre. El juez de arribadas –a la sazón, gobernador político y militar de Montevideo, José de Bustamante y Guerra– hizo lugar al reclamo desde la primera presentación al juzgado y consiguió que se presentase “el amo” de Rosa María para certificar la carta de libertad exhibida por el marinero. Pero el capitán francés, ocupado en sus negocios entre Montevideo y Buenos Aires, fue reticente a los llamados y reconveniones del juez, a las varias visitas que le hizo el escribano y demoró el proceso. Fue a instancias de Teresa Petrona, que lo interpeló personalmente, que se reactivó la causa y del capitán de infantería que subió a bordo de la fragata francesa justo cuando se disponía a zarpar, que se logró sacar a Rosa María de la prisión y dominio del capitán Le Bozec.

El 18 de mayo de 1799, por orden del gobernador de Montevideo, Rosa María fue embarcada en una lancha con destino a Buenos Aires y puesta a disposición del virrey Marqués de Avilés. En esta ciudad fue depositada en una casa de residencia hasta que el 11 de julio de 1799 recibió el veredicto “Declárase por libre a la Negra María Rosa... para que pueda usar de su libertad”.

Conclusiones

El seguimiento de las movilidades de las africanas, afroestizas y afrocriollas en el Río de la Plata tardocolonial presenta mayores dificultades que el de otras personas, ya que componían el segmento social sobre el que se superpuso mayor cantidad de dispositivos de sujeción, imponiendo con ellos cierto silencio sobre su capacidad de actuar como sujetos individuales. No obstante, fue posible componer un corpus de documentos que obró contra el argumento, muy extendido, de que «las mujeres negras sólo aparecen en los archivos cuando rompen la cotidianidad y amenazan violentar el orden socialmente establecido»⁶⁶. Esta contribución se propuso sumar otras situaciones de movilidad a los más visitados repertorios de reacciones conjuntas ante la subyugación y coacción extrema que suscitaron levantamientos o fugas colectivas. Se compilaron registros, algunos apenas indiciales, que permitieron una aproximación a otras dimensiones de las movili-

Comerciantes en el Puerto de Benguela a finales del siglo XVIII. Las donas y la trata de esclavos, en M. E. Velázquez y C. González Undurraga –coord.–, *Mujeres africanas* cit.

⁶⁶ M. Goldberg, *Las afroargentinas* cit., p. 66.

dades de las esclavizadas. El agrupamiento de esos registros se realizó con base en el criterio de la agencia que impulsó la movilidad. Resultó así, un primer grupo de movilidades agenciadas por las esclavizadas y libertas; y otro grupo de movilidades determinadas por el ejercicio de la libre disposición de las esclavizadas por parte de sus propietarios, corsarios y factores del comercio de esclavos. El primer grupo compila movilidades prohibidas en las esclavizadas, aunque no todas estas llegaron a formar causas judiciales. En segundo grupo trata de movilidades compulsivas o impuestas.

Un presupuesto generalizado en la literatura de estudios que abordaron o refirieron aspectos de la circulación de personas esclavizadas es que sus movilidades voluntarias, transgresoras y reactivas, animadas por ansias emancipatorias, solo beneficiaron a este segmento – lesionando los intereses esclavistas y desestabilizando el orden establecido– y que, al contrario, las movilidades compulsivas o impuestas solo las habrían perjudicado. El esquema presentado ofrece algunos matices. Las movilidades no permitidas a las esclavizadas, a pesar de las instancias normativas y la rudeza del castigo, aparecen como acciones que podían ser admitidas o toleradas. Dentro del variopinto arco de motivaciones de esa tolerancia asoma con claridad el encubrimiento, la complicidad y el carácter especulativo respecto a las esclavizadas en fuga. Los potenciales beneficios entrarían en el cálculo de quienes, apostando a disciplinarlas, las comprarían lícitamente a un precio devaluado por estos “vicios y tachas” cimarronas. Los beneficios extra que reportaba el hallazgo y captura de una esclavizada que había huido, alimentó el mercado ilegal local y forzó la producción normativa sobre la práctica de ocultamiento y reventa de fugitivas.

En cuanto a las movilidades compulsivas presentadas a través de los viajes, secundando ama.os –por vía terrestre en el interior rioplatense o en la travesía atlántica– o del comercio corsario, muestran otras modulaciones. Por una parte, revelan la complejidad de sus movilidades al estar ensambladas a los permisos y restricciones de desplazamientos de quienes las poseían como mercancía humana, lo que tornaba aún más precaria su libertad de movimiento. Por otra, la capitalización de esas experiencias como adquisición de recursos simbólicos, prácticos y relacionales. Aunque circulando de manera involuntaria, las esclavizadas acopiaban conocimientos que prefiguraron horizontes de fuga. No es improbable que al urdir una escapatoria de la casa de sus amos influyeran esos saberes sobre rutas, circuitos, postas y personas, potencialmente útiles al tiempo de contar con una red de apoyo en distintos lugares donde aprovisionarse o refugiarse en caso de huida. Y, como lo prueba el caso de Rosa María, aun en las más severas restricciones de movimiento, las esclavizadas idearon

estrategias, concitaron solidaridades y se sirvieron de saberes jurídico-judiciales para hacer efectiva esa “libertad de papel”, de todos modos, gestada en una matriz colonial género-racializada.

En síntesis, este seguimiento abrió el radio de observación a situaciones y espacios no siempre contemplados con detenimiento en experiencias mediadas por movilidades o circulaciones de corta o mediana distancia de baja intensidad. El palimpsesto de las movilidades de las esclavizadas en el Río de la Plata configura un observatorio diferente que no se cierra en el estudio de la esclavitud, sino que está imbricado en otras dinámicas de relaciones y circulaciones cuyo estudio abre otro espacio interpretativo de la Monarquía española.